

172257  
R. Dir. 760/3.903  
AA/ir

Ref.: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° D1/17, "CESION DE USO Y EXPLOTACION EN LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE COLONIA DE ESPACIO/S COMERCIAL/ES CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE UNA CASA CAMBIARIA". APROBAR COMUNICADO.**

-----  
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.

**VISTO:**

El llamado a Contratación Directa N° D1/17, "Cesión de Uso y Explotación en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia de Espacio/s Comercial/es con destino a la Instalación de una Casa Cambiaria"

**RESULTANDO:**

- I. Que se han recibido consultas al Pliego de Condiciones Particulares.
- II. Que la Comisión de Pliegos remite comunicado con las respuestas a las consultas formuladas

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.903, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Aprobar el Comunicado de la Contratación Directa N° D1/17 cuyo objeto es la "Cesión de Uso y Explotación en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Colonia de Espacio/s Comercial/es con destino a la Instalación de una Casa Cambiaria" según el siguiente texto:

**PREGUNTA 1:**

a) cómo es la forma para presentar el precio, de manera de no vulnerar los límites del proceso licitatorio. b) si resulta válido presentar propuesta parcial por períodos menores. c) si corresponde alguna otra forma de cumplir con el Pliego.

**RESPUESTA:** Este procedimiento es una contratación directa al amparo de lo previsto en el Artículo 33º, Literal C, Numeral 2 del T.O.C.A.F. no existiendo limitaciones en cuanto al monto.

**PREGUNTA 2:**

Artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares Actualización del canon.  
a) se debe entender que sólo rige para el mínimo o para el precio mayor ofertado, y b) se debe estimar el valor del ajuste para considerar que integra la oferta, en ese caso con cuál criterio.

RESPUESTA: Nos remitimos a la lectura del Artículo 13º del Pliego de Condiciones Particulares.

PREGUNTA 3:

El valor futuro de las ampliaciones de plazo se deben entender incluidas en el valor final de la adjudicación y a qué valor de referencia.

RESPUESTA: Ver respuesta Pregunta 1.

Cursar a sus efectos a la División Recursos Materiales y Servicios.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.